

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA RECIBIDO 24 ABR 2015  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSEJO DE FACULTAD  
SESION 28-4-2015  
DECISION Conocido y en cuenta  
Scanes y enviar a los Scanes.

Caracas, 06 de abril de 2015

**APIU N° 025-2015**

Ciudadana  
**PROFa. AURA YOLANDA OSORIO**  
Decana-Presidente y demás Miembros del Consejo de  
Facultad de Odontología  
Universidad Central de Venezuela  
Presente.-

Estimados Profesores:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en nombre del Consejo Directivo de la **Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU)**, en la ocasión de participarles que en reunión del día 26 de febrero de 2015 se acordó iniciar el llamado para optar al **Premio Anual "FRANCISCO DE VENANZI"** a la Trayectoria del Investigador Universitario, **Vigésima sexta (XXVI)** edición, correspondiente al año 2013, que se será conferido en las áreas:

**SALUD Y HUMANIDADES**

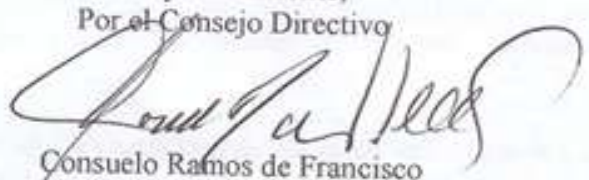
El lapso para presentar las postulaciones está comprendido entre el **06 de abril** y el **29 de mayo 2015**. Anexo al presente le estamos enviando las bases que sustentan el premio.

El Premio se ha otorgado desde el año 1988 como una forma de recordar y realzar la figura del insigne investigador Dr. Francisco De Venanzi y reconocer la labor del investigador en nuestra máxima Casa de Estudios.

Mucho sabríamos agradecerle su valiosa colaboración para que esta información sea divulgada al Personal Docente y de Investigación de esa Facultad, a fin de motivar a las cátedras, departamentos, institutos, centros y demás grupos de investigación y postular a quienes consideren deben ser reconocidos por su labor de investigación y a optar a este prestigioso premio como un medio de reconocimiento a la trayectoria del investigador universitario.

Esperando contar con todo su apoyo, le reiteramos nuestros sentimientos de aprecio y consideración.

Nos suscribimos de Ud.,

Muy atentamente,  
Por el Consejo Directivo  
  
Consuelo Ramos de Francisco  
Presidente

PROGRESO DE  
LA INVESTIGACION  
UNIVERSITARIA  
RIF: J-30185024-6

Anexo: lo indicado  
CRF/rg-



## PREMIO ANUAL "FRANCISCO DE VENANZI"

A LA TRAYECTORIA DEL INVESTIGADOR UNIVERSITARIO

Vigésima Sexta Edición, Año 2013

Áreas: *Salud y Humanidades*

El Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela y la Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU), hacen del conocimiento del personal académico de la UCV que está abierto en su vigésima quinta edición, el concurso para el otorgamiento del Premio Único Anual por área de conocimiento "Francisco De Venanzi" a la Trayectoria del Investigador Universitario, correspondiente al año de 2013, el cual se regirá de acuerdo a las siguientes normas:

### BASES GENERALES

**Artículo N° 1.-** El Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela y la Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU), crean en el año 1988 el Premio "Francisco De Venanzi", con la finalidad de reconocer la trayectoria de investigación del personal académico de la Universidad Central de Venezuela, en las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Tecnológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Tierra y ambientales (y del espacio), Ciencias del Agro y Ciencias (Económicas), Sociales y Jurídicas.

**Artículo N° 2.-** Pueden ser candidatos todos los profesores-investigadores activos y los jubilados que continúen en su labor de investigación.

**Artículo N° 3.-** Los candidatos serán postulados, a un área del conocimiento, por cualquiera de las formas que se especifican a continuación:

- 1) Por los institutos, centros, departamentos, cátedras y grupos de investigación de la Universidad Central de Venezuela.
- 2) Por no menos de diez (10) miembros activos del personal académico de la UCV.
- 3) Por entidades académicas y sociedades científicas y humanísticas distintas de la UCV.

**Artículo N° 4.-** Las Postulaciones deberán ser razonadas y acompañadas con tres (3) copias: una (1) en papel y dos (2) en digital del curriculum vitae (resumido), anexar los soportes más relevantes e incluir listado de publicaciones y sus respectivas referencias. Durante el lapso del 06 de abril al 29 de mayo de 2015, se recibirán las postulaciones al Premio.

**Artículo N° 5.-** El premio será anual y cada año estará referido alternativamente a dos (2) áreas de las seis (6) antes mencionadas.

**Artículo N° 6.-** El premio consistirá, para cada uno de los ganadores de: un diploma, un monto en moneda nacional previsto por los organismos convocantes, el cual será notificado en cada convocatoria y una copia del veredicto, que serán entregados en acto público en conmemoración del aniversario del nacimiento del Dr. Francisco De Venanzi.

**Artículo N° 7.-** El Jurado estará integrado, en cada una de las áreas seleccionadas, por (3) miembros que serán designados de la siguiente forma: uno por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), uno por la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (AsoVAC) y uno por la Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU), quien coordinará. El veredicto del Jurado será inapelable.

**Artículo N° 8.-** Lo no contemplado en este reglamento será decidido por las Directivas del CDCH y la APIU.